

0204

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y las establecidas en los Decretos Distritales 101 de 2004 y 001 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Distrital 346 del 30 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno", se crearon trescientos veinte (320) empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, con vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2024.

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
Profesional	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría	233	23	100
Profesional	Profesional Universitario	219	11	10
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	13	210
TOTAL				320

Que, el artículo 122 de la Constitución Política señala que, no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento y en ese sentido, mediante la Resolución No. 1292 del 31 de diciembre de 2020, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en relación con la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, señala que:

***“ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*”**

(...)



“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento” (Subrayado y negrillas fuera de texto).

Que, dando cumplimiento al referido artículo, mediante oficio radicado bajo el No. 20214100005681, del 04 de enero de 2021, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de listas de elegibles pertenecientes al Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-, para la provisión de doscientos diez (210) empleos de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, creados mediante el Decreto Distrital 346 del 30 de diciembre de 2020.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. 20211020049171, de fecha 19 de enero de 2021, dio respuesta a la solicitud elevada por la Secretaría Distrital de Gobierno, constatando la viabilidad de hacer uso de las listas de elegibles relacionadas en la comunicación.

Que, teniendo en cuenta las listas de elegibles remitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Entidad expidió la Resolución No. 0176 del 10 de febrero de 2021, mediante la cual se efectuaron cincuenta y un (51) nombramientos en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.541 señala que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su carga. (...)”.

Que, con el propósito de proveer los demás empleos, la Entidad ofertó las vacantes restantes mediante el proceso de encargos No. 09 de 2021, cuyo resultado definitivo se publicó el 20 de enero de 2021.

Que producto de dicho proceso, ningún servidor de carrera administrativa, manifestó su interés en optar por el encargo en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, mediante las Resoluciones Nos. 0330, 0331, 0339, 0340 y 0347 de 2021, se efectuaron las derogatorias de cinco (5) de los nombramientos realizados mediante la Resolución No. 0176 del 10 de febrero de 2021.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

648 de 2017, y con el fin de garantizar la libre concurrencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, el día 30 de marzo de 2021, efectuó la apertura del proceso de evaluación de competencias laborales para la provisión de ciento sesenta y cuatro (164) empleos de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, mediante la página web de la Entidad.

Que luego de surtir las etapas de la convocatoria de los empleos de carácter temporal; el 22 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de Gobierno publicó en orden de elegibilidad, los resultados definitivos del proceso de evaluación para la provisión de ciento sesenta y cuatro (164) empleos de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13.

Que posterior a la mencionada convocatoria, se han venido generando vacantes en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, tanto en empleos ofertados como no ofertados dentro del proceso de selección abierto de la planta temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante radicado 2022RE082165 del 13 de mayo de 2022, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de listas de elegibles pertenecientes al Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-, para la provisión de empleos de carácter temporal vacantes, denominados AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, creados mediante el Decreto Distrital 346 del 30 de diciembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado 2022RS087368 del 19 de agosto del 2022, informó que:

“(…)

Por otro lado, para el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 13, se encuentra que la entidad conformó la lista de elegibles identificada con el Código OPEC Nro. 75780 la cual cuenta con la misma denominación, código y grado salarial del empleo temporal, no obstante, se evidenció que la Resolución Nro. 20192330120345 del 29 de noviembre 2019 1, perdió vigencia el día 15 de diciembre de 2021

(…)

Conforme a lo expuesto, al comprobar esta Comisión Nacional que no existen listas de elegibles con las cuales se puedan proveer las vacantes de los empleos temporales, la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO deberá continuar con el orden establecido en el artículo Nro. 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015

(…)”

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Que, como consecuencia de lo anterior, la Entidad en ejercicio de sus facultades legales, procedió a hacer uso de la lista de elegibles obtenida en la convocatoria de la planta temporal, para proveer los empleos vacantes de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, tanto en empleos convocados como no convocados en proceso de selección abierto de la planta temporal.

Que, de conformidad con los resultados de la convocatoria pública de la planta temporal 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno, creada mediante el Decreto Distrital 346 del 20 de diciembre 2020, la señora GINA PAOLA PÁEZ PÁEZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.708.285, quien ocupó el puesto No. 25, fue nombrada mediante Resolución No. 0780 del 05 de agosto de 2021, en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13.

Que posteriormente, se expidió la Resolución No. 0348 del 29 de mayo de 2023, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora GINA PAOLA PÁEZ PÁEZ, al empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, a partir del 05 de junio del 2023.

Que dado lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno ofertó las vacantes de carácter temporal presentadas en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, mediante el proceso de encargos No. 74 de 2023, cuyo resultado definitivo se publicó el 17 de noviembre de 2023.

Que producto de dicho proceso, no fue posible proveer las vacantes ofertadas mediante derecho preferencial a encargo, debido a que en reunión de fecha 15 de diciembre de 2023, ningún servidor de carrera administrativa manifestó su interés en optar por los referidos encargos.

Que, de conformidad con lo señalado y teniendo en cuenta los resultados de la convocatoria pública de la planta temporal 2021 para la provisión del empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, resulta procedente nombrar al aspirante que en estricto orden de mérito ocupó el siguiente puesto en la lista dispuesta para el efecto, de acuerdo con el puntaje de quienes obtuvieron un lugar de elegibilidad en la misma.

Que, la señora RUTH YAILENA RICAURTE PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.871.243, quien ocupó el puesto No. 305 en la convocatoria pública de la planta temporal 2021, cumple con los requisitos para ser nombrada en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en el proyecto de inversión 7795 - Fortalecimiento de la convivencia

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

y el ejercicio policivo, señalando igualmente que, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio No. 2020EE19893601 del 28 de diciembre de 2020, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal para cubrir el pago de factores salariales y prestacionales de la planta temporal, para las vigencias fiscales 2021 hasta el 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, para respaldar las obligaciones del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13.

Que, con fundamento en lo anterior, se considera procedente proveer la vacante señalada, mediante nombramiento en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, hasta el 30 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2024, a la señora RUTH YAILENA RICAURTE PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.871.243, en el empleo de carácter temporal denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El nombramiento de carácter temporal contenido en el presente acto administrativo, terminará una vez finalice el período para el cual fue creada la planta temporal, esto es hasta el treinta (30) de junio de 2024, fecha en la cual, las personas designadas cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal disponible y con la correspondiente viabilidad presupuestal para cubrir el pago de factores salariales y prestacionales para las vigencias fiscales entre los años 2021 y 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la aceptación.

ARTÍCULO 4o. Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Continuación Resolución Número **0204** Página 6 de 6

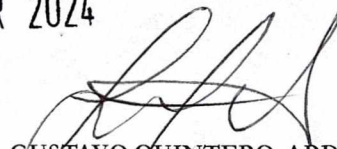
“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno”

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 MAR 2024



GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

402 Aprobó: Carine Pening Gaviria – Subsecretaria de Gestión Institucional
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Cepeda-Abogada Contratista DGTH
Elaboró: Alexi Contreras Carvajal – Contratista DGTH